

RESOLUCIÓN N° 93 / 2013

San Miguel, 30 de agosto 2013

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 1.699, de fecha 26 de agosto de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, dirigido a quien suscribe, mediante el cual se solicita se dicte resolución designando a los profesionales que integraran la Comisión de Calidad Comunal, a contar del 1 de septiembre de 2013, así como las funciones que desempeñarán.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante documento indicado en los vistos de ésta Resolución, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, ha solicitado se dicte resolución designando a los siguientes funcionarios del área de salud de la Corporación como integrantes de la Comisión de Calidad Comunal:

NOMBRE	RUT.	PROFESIÓN Y CARGO
Alexis Ahumada Salinas	14.143.239-7	Odontólogo Sub Director de Salud
Jhonny Acevedo Ayala	10.187.753-9	Matrón Director CESFAM Barros Luco
María Irene Brito Castro	6.708.139-0	Médico Directora CESFAM Recreo
Paula Méndez Celis	16.568.335-8	Enfermera Encargada de Calidad CESFAM Barros Luco

María Villaroel Valdivia	9.080.076-0	Enfermera Encargada de Calidad CESFAM Recreo
--------------------------	-------------	----------------------------------------------------

2.- Se establecen como funciones del Comité de Calidad, las siguientes:

- a. Definir en conjunto indicadores de calidad técnica para las prestaciones ofrecidas y los programas de calidad locales.
- b. Monitorear el cumplimiento de estos indicadores
- c. Elaborar un Informe acuerdo al grado de cumplimiento de los indicadores establecidos y a las brechas existentes con los requisitos de las acreditaciones
- d. Establecer prioridades entre los problemas pesquisados referentes a la claridad de atención de la unidades
- e. Revisar el cumplimiento de los verificadores del sistema de acreditacion y mejoramientos de calidad, dispuesto por la autoridad.

Indecisa

3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536, de fecha 4 de junio de 1987, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

APRUÉBASE la nómina de los profesionales integrantes del Comité de Calidad Comunal a contar del 1 de septiembre de 2013, así como las funciones que desempeñará el comité.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/CGB/LGN/pgp

Distribución

- Eduardo Bartolomé Bachelet– Director de Salud.
- Susana Arancibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Jhonny Acevedo – Director CESFAM Barros Luco.
- Marçia Brito– Directora CESFAM Recreo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica

A: Juridico ✓
Proceder.

MEMO Nº 1699/
ANT: No hay
MAT: Informa y solicita lo que Indica.

SAN MIGUEL, 26 AGO 2013



DE **DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET**
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: **SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO** ✓
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Junto con saludarle, solicito a Ud. generar ante quien corresponda, se dicte resolución, designando a los Profesionales, que a continuación se individualizan, como Integrantes del Comité de Calidad Comunal, a contar del 1 de Septiembre del 2013:

Dra. Maria Irene Brito Castro
Sr. Jhonny Acevedo Ayala
Dr. Alexis Ahumada Salinas
EU. Paula Mendez Celis (Encargada calidad CESFAM Barros Luco)
EU Angélica Villarroel Valdivia (Encargada calidad CESFAM Recreo)

Funciones Comité de Calidad

- Definir en conjunto indicadores de calidad técnica para las prestaciones ofrecidas y los programas de calidad locales.
- Monitorear el cumplimiento de estos indicadores
- Elaborar un de acuerdo al grado de cumplimiento de los indicadores establecidos y a las brechas existentes con los requisitos de las acreditaciones.
- Establecer prioridades entre los problemas pesquisados referentes a la calidad de atención de las Unidades.
- Revisar el cumplimiento de los verificadores del sistema de acreditación y mejoramiento de la calidad, dispuestos por la autoridad.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, saluda atentamente a Ud.,



DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/AAS/mbg.

- Director Jurídica CMSM
- Dirección de Salud

